

Sr. Director

Diario El Mercurio de Santiago

Ante la noticia publicada el domingo 23 de mayo de 2021, en la página 11 del Cuerpo C, que se titula "Rancagua recupera entorno de casona cercana a Iglesia La Merced", nos parece pertinente aclarar algunos datos que, erróneamente, se consignan en la misma:

El origen del problema, radicó en el hecho que la Orden Mercedaria fue notificada por medio de un decreto emitido por la I. Municipalidad de Rancagua, que le ordenaba demoler las ruinas de una antigua vivienda adyacente al complejo La Merced, ya que su estado ponía en riesgo a los transeúntes. Así, en ningún caso se trató de una decisión unilateral de la Congregación Mercedaria.

Posteriormente de realizada la demolición ordenada por el municipio, el Consejo de Monumentos Nacionales, representado por el Consejo de Defensa del Estado, demandó conjuntamente a la I. Municipalidad de Rancagua y la Orden Mercedaria por el daño causado a una propiedad en una Zona Típica, ya que no contaban con la autorización del Consejo.

La Orden, durante el proceso judicial, se manifestó permanentemente disponible a buscar una solución satisfactoria para la comunidad local.

Nuestra histórica presencia en Rancagua ha sido siempre colocando en valor el patrimonio religioso y arquitectónico de la zona. Confiamos que la restauración de estas obras permita a la comunidad rancagüina seguir fortaleciendo su identidad y riqueza patrimonial.

Fray Mario Salas Becerra O. de M.

Superior Provincial